

participes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo 4.º de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que los participes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Madrid, 26 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.279.
y 3.ª 8-3-2002

FÓRUM INMOBILIARIO CISNEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general de accionistas

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Valencia, calle Caballeros, 22, en primera convocatoria, el día 25 de marzo de 2002, a las trece horas, y en segunda convocatoria, el siguiente día 26, a la misma hora e idéntico lugar, para resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social y del informe de gestión correspondiente al ejercicio 2001.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2001.

Cuarto.—Remodelación del Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento de Auditores.

Sexto.—Revocación de autorización para adquirir autocartera y concesión de nueva autorización.

Séptimo.—Delegación para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas previstos del correspondiente certificado o tarjeta de asistencia de legitimación anticipada.

A partir de la publicación de la presente convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la aprobación de la Junta e informe de auditoría, así como el texto de los acuerdos, o pedir su entrega o envío gratuito.

Valencia, 5 de marzo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Álvaro Noguera Giménez.—8.027.

FURPEM, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de 21 de noviembre de 2001, acordó reducir el capital de la sociedad, por condonación los dividendos pasivos pendientes, por importe de 2.701.000 pesetas (16.233,34 euros), y la simultánea transformación de la entidad en sociedad limitada, quedando fijado el capital social en 7.300.000 pesetas (43.873,88 euros), y tras la redenominación del capital social a euros en el importe de 43.873 euros.

Amposta, 21 de noviembre de 2001.—El Administrador.—7.224.

GOV, S. A.

Acuerdo disolución y Balance liquidación

La Junta general de «Gov, Sociedad Anónima» en liquidación, celebrada el 14 de enero de 2002, aprobó por unanimidad la disolución de la sociedad con el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.364,14
Total Activo	1.364,14
Pasivo:	
Capital social	168.283,38
Reservas	419.453,10
Res. Negativos ejercicios anteriores ..	- 11.005,99
Pérdidas y ganancias	- 575.366,36
Total Pasivo	1.364,14

Alicante, 15 de enero de 2002.—Gregorio Ovejero Jiménez, Liquidador único.—7.402.

GRUPO INMOBILIARIO ARGAR, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 12 de noviembre de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la compañía en 22.710.000 pesetas, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios, mediante el procedimiento de amortización de acciones a través de la compra de 757 acciones de la sociedad, números 1 a 589, 946 a 1.035, 1.336 a 1.410 y 1.464 a 1.466; todas ellas inclusive, siendo el precio de compra el valor teórico de éstas, que asciende a 59.493 pesetas por acción, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos y quedando así fijado el capital social en la cifra de 133.965,60 euros, equivalente a 22.290.000 pesetas, estableciéndose como plazo de ejecución seis meses.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almería, 20 de febrero de 2002.—Francisco Jesús Escámez Abad.—7.423.

HELIVISIÓN PUERTOLLANO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución Sociedad Anónima»

La Junta general de la sociedad «Helivisión Puertollano, Sociedad Anónima», en su reunión de fecha 27 de abril de 2000, acordó, por unanimidad, la disolución de la compañía, el nombramiento de Liquidador y la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Instalaciones y maquinaria	2.177.882
Uillaje y mobiliario	1.221.224
Otro inmovilizado	496.539
Amortización acumulada	-2.680.966
Cientes por venta	275.300
Tesorería	9.203.554
Total Activo	10.693.533

Pesetas

Pasivo:

Capital suscrito	20.000.000
Resultados negativos ejercicios anteriores	-4.751.238
Pérdidas y Ganancias	-4.555.229
Total Pasivo	10.693.533

Talavera de la Reina, 21 de febrero de 2002.—El Liquidador, Juan Luis Jiménez Rodríguez.—7.401.

HERMANOS HERREROS, S. A. JESÚS DE LA LLAVE, S. A. JOANPA, S. A.

Las Juntas generales y universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 14 de febrero de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante su extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad «Autocares Agrupabús, Sociedad Limitada», de nueva creación, en los términos y condiciones contenidas en el proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 28 de febrero de 2002.—Los Administradores de «Hermanos Herreros, Sociedad Anónima», «Jesús de la Llave, Sociedad Anónima», y «Joanpa, Sociedad Anónima».—7.330.

2.ª 8-3-2002

HIDROELÉCTRICA DE XERTA, S. L. Sociedad unipersonal

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que el 5 de marzo de 2002 el socio único de «Hidroeléctrica de Xerta, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), acordó la escisión parcial de la misma, mediante la segregación de la rama de actividad de explotación de la central de producción de energía hidroeléctrica en favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que se denominará «Producción de Energía de Xerta, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria). El socio único recibirá una participación de la sociedad beneficiaria por cada participación de la sociedad escindida de que sea titular, asumiendo la totalidad de las participaciones de la sociedad beneficiaria.

En consecuencia se producirá la sucesión universal y traspaso en bloque de todas las relaciones jurídicas afectas a los elementos patrimoniales, tanto de activo como de pasivo, que componen el patrimonio escindido a favor de la sociedad beneficiaria, que asumirá todos los derechos y obligaciones derivados de dicho patrimonio. Todo ello en los términos descritos en el proyecto de escisión parcial.

La escisión parcial se ha acordado conforme al proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y el Balance de escisión cerrado a 30 de junio de 2001. La escisión tendrá efectos contables a partir del 30 de junio de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida de oponerse a la escisión en el plazo de un mes a partir del último anuncio del acuerdo de escisión,